



MENDOZA

Nº RESOLUCIÓN: 0363/11

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº: O/DF-00017

Se otorga el presente *Certificado Ambiental Anual* en calidad de **OPERADOR de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos**, al haber cumplido con la inscripción en el Registro Provincial según Ley Nº 7168, Decreto Reglamentario Nº2108/05.

TySA S.A.

30-69729380-5

EXPEDIENTE Nº: EX - 2018 - 03998504 - GDEMZA - DPA#SAYOT
FECHA DE EMISION: 01 de mayo de 2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 de mayo de 2026

Lic. LEONARDO FERNANDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal vigente, se obrará conforme a lo establecido en la Ley Nº 7168 y Dec. Nº 2108/05.



MENDOZA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ANEXO I

Este Certificado Ambiental acredita, exclusivamente, la aprobación del sistema de operación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y farmacéuticos.

DATOS GENERALES:

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD:	TySA S.A.
DOMICILIO LEGAL:	Necochea 183 p 2º
LOCALIDAD:	Ciudad de Mendoza
DOMICILIO REAL:	Au. Mendoza-San Juan.
LOCALIDAD:	El Borbollón - Las Heras
EXPEDIENTE N°:	EX - 2018 - 03998504 - GDEMZA - DPA#SAYOT

REGISTRADO BAJO LA CATEGORIA:

OPERADOR DE RESIDUOS PATOGENICOS Y FARMACÉUTICOS – DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TRATADOS

DURACIÓN DEL CERTIFICADO: *Se otorga por un período de 1 (un) año.*

CONDICIONES:

Se debe dar cumplimiento a:

- ✓ Ley N° 7168/2003.
- ✓ Decreto Reglamentario N° 2108/05.
- ✓ Resolución N° 363/2011

Llc. LEONARDO FERNANDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Si se detectase falseamiento u ocultamiento de información por parte de las personas físicas o jurídicas responsables del cumplimiento de la normativa legal vigente, se obrará conforme a lo establecido en la Ley N° 7168 y Dec. N° 2108/05.